

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 9

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo las 11.00 horas, se reúnen en el domicilio de la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N°2030/50, 3° piso, oficina 304, los señores accionistas de LUZ DE TRES PICOS S.A. en asamblea general ordinaria en primera convocatoria, cuyo detalle obra al folio correspondiente del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1. Preside el acto el Sr. Martín Federico Brandi en su carácter de Presidente de la sociedad. En tal carácter, declara formalmente constituida la asamblea con la asistencia de todos los accionistas titulares de acciones representativas del cien por ciento del capital de la sociedad, por lo que la presente asamblea podrá celebrarse en los términos del art. 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades N°19.550, siempre que se obtenga unanimidad en todas y cada una de las decisiones adoptadas. Asimismo, se encuentra presente el síndico Jorge Luís Diez, en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo observaciones a la constitución del acto, procede a leer el orden del día que dice así:

PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA DESAFECTACIÓN TOTAL DE LA RESERVA FACULTATIVA CREADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 8 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, POR UN MONTO DE \$383.193.960,99 PARA EL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO.

TERCERO: OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS EN RELACION AL PUNTO SEGUNDO ANTERIOR.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración el punto primero del orden del día: PRIMERO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CON EL SEÑOR PRESIDENTE.

Por unanimidad de los accionistas, se resuelve que la presente reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y que sea suscripta por los representantes de los accionistas Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (“PCR”) y Cleanergy Argentina S.A. (“Cleanergy”), junto con el Sr. Presidente.

Seguidamente, se pone a consideración el punto segundo del orden del día: SEGUNDO: CONSIDERACION DE LA DESAFECTACIÓN TOTAL DE LA RESERVA FACULTATIVA CREADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 8 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, POR UN MONTO DE \$383.193.960,99 PARA EL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO.

Continúa el uso de la palabra el Sr. Presidente y recuerda que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 6 de abril de 2021 creó, en los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, una “reserva facultativa para el pago de futuras distribuciones de dividendos y/o para hacer frente a la necesidad de capital de trabajo, inversiones y nuevos negocios de la sociedad”, la cual asciende a la suma de \$383.193.960,99. Teniendo en cuenta el nivel de generación de fondos propios por la Sociedad en los últimos trimestres, el Sr. Presidente propone la desafectación total de dicha reserva facultativa, y su posterior distribución como dividendos entre los accionistas de la Sociedad, en efectivo. Asimismo, el Sr. Presidente señala que a los efectos de hacer efectivo el pago del dividendo propuesto a los señores accionistas, mociona para que el pago del mismo sea realizado en el día de la fecha, en su totalidad, en efectivo y en pesos, por lo que no resulta necesario efectuar una delegación al Directorio de la fijación de las condiciones de pago del dividendo, dado que la propuesta efectuada es poner a disposición el mismo en su totalidad en este acto. Hace moción en tal sentido.

Sometida a votación las mociones que anteceden, las mismas son aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes.

Se pone a consideración el punto tercero del orden del día: TERCERO: OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACION DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS EN RELACION AL PUNTO SEGUNDO ANTERIOR.

A continuación, toma la palabra el representante del accionista Cleanergy y expresa que resulta necesario otorgar las autorizaciones para que se puedan inscribir –en caso de corresponder- las decisiones adoptadas por los señores accionistas en la presente reunión. A dichos efectos, mociona para autorizar (i) al señor Presidente de la Sociedad a los fines de suscribir la escritura de protocolización de la presente acta en caso que fuera requerido, y (ii) a los señores Mariano Juárez Goñi (DNI 23.222.562), Florencia Fridman (DNI 26.258.575), Mariano Diego Miro (DNI 26.363.460) y Anabela Mariana Mengoni (DNI 30.255.011) y/o a las personas que estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión de accionistas, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse al Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia, la CNV, BYMA, MAE, BCBA, así como cualquier otra entidad o persona interesada, presentando a tal fin las solicitudes que fueren necesarias con las más amplias facultades para otorgar y suscribir los instrumentos públicos y/o privados que correspondan, presentar todo tipo de escritos y formularios, contestar vistas, realizar publicaciones de ley en general y de edictos, desglosar testimonios y/o documentación original, aceptar y/o cuestionar, en sede administrativa y judicial -por los procedimientos que las leyes prevean- las observaciones que se formulen, y realizar todo acto conducente al fiel cumplimiento del presente mandato.

Puesta a votación la moción del señor representante del accionista Cleanergy, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unanimidad, se levantó la reunión siendo las 11.30 horas.

Martín Federico Brandi Presidente	Representante del accionista Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.	Representante del accionista Cleanergy Argentina S.A.
--	--	--